



# CID

COMPETENCIAS EN  
INFORMACIÓN  
DIGITAL

## **CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG DE ECONOMÍA**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant  
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento sobre los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013) ([BOUA 30 de septiembre de 2013](#)) y su modificación (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2014) ([BOUA 26 de septiembre de 2014](#)).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- Los Trabajos de Fin de Grado en Economía, serán trabajos originales, autónomos y personales, que el alumnado realizará bajo la orientación de una tutora o tutor (pudiendo figurar cotutoras o cotutores), y que permitirán a dicho alumnado

mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al doble Grado.

- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- Las comisiones del TFG.
- El procedimiento de solicitud y asignación de trabajos.
- La entrega de los TFG.
- La estructura y estilo de edición.
- La designación y composición de los Tribunales.
- La forma de exposición pública y defensa ante un Tribunal, que procederá a su evaluación.

También tienes que tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la matrícula y desarrollo del TFG en el grado de Economía:

- Los y las estudiantes que tengan claro que van a realizar el TFG en el curso académico siguiente, deben matricularse en primera convocatoria de la matrícula del mismo independientemente de que inicien el trabajo del TFG en el primer o en segundo semestre.
- La segunda matrícula (enero) solo debe quedar para las/los estudiantes que, en base a su situación tras el primer cuatrimestre, consideren que pueden dedicar tiempo suficiente para desarrollar dicho trabajo en los meses que van de febrero a mayo/junio.
- Es imprescindible que quienes van a matricularse, rellenen el apartado de “Preferencias del tema de TFG” de la manera más exhaustiva posible.
- **El proceso de adjudicación de tema se lleva a cabo de manera automática** en base a la nota de expediente y a las preferencias. Si dos estudiantes señalan el mismo tema, se asigna a quien tiene la nota de expediente más alto y para el/la otro/a se sigue con su siguiente preferencia (repitiéndose el proceso).

- Las plazas de TFG las ofertan los departamentos en base al número de estudiantes matriculados y en base a la proporción o peso que las asignaturas del departamento tienen en el plan de estudios. Si un departamento tiene un peso del 40% y se han matriculado 100 estudiantes, el departamento tiene que ofertar 40 plazas de las asignaturas o temas de su departamento. Si un departamento ofrece tres plazas y hay más de tres estudiantes que las solicitan (preferencias) una vez se cubran se pasa a temas de otros departamentos.
- En la segunda matrícula se asignan las plazas /temas que no se cubrieron en la primera matrícula.
- Si un estudiante no ha rellenado el listado de sus preferencias (temas posibles) se le asigna uno de los que no se hayan cubierto tras ese proceso de adjudicación automática.

Además, la **guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en [Economía](#)** contempla y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.


Guías docentes

## TRABAJO FIN DE GRADO

[Competencias y objetivos](#)   [Contenidos y bibliografía](#)   [Evaluación](#)   [Profesorado](#)   [Grupos](#)   [Horarios](#)   [Documentación a imprimir](#)

Año académico: 2022-23 ▼

### Datos generales

Código: 35033  
**Profesor/a responsable:**  
 MASO PAREJA, FRANCISCO ALFREDO

Crdts. ECTS:	6,00
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

## Competencias y objetivos

- ▶ Contexto de la asignatura para el curso 2022-23
- ▶ Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)
- ▶ Resultados de aprendizaje (Objetivos formativos)
- ▶ Objetivos específicos indicados por el profesorado para el curso 2022-23

### Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo trimestre de cuarto curso. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa de la UA al respecto<sup>[1]</sup>, así, así como por el Reglamento sobre TFG/Trabajos Fin de Master desarrollada por la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, a la que se remite en los aspectos no recogidos en la presente guía docente. De acuerdo a ello:

Como **prerrequisitos**, el plan de estudios prevé que:

- Para la evaluación el Trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2.
- Asimismo, para cursar el Trabajo Fin de Grado, el alumnado debe cumplir los requisitos establecidos en la "Normativa de permanencia y continuación de estudios para los estudiantes matriculados en Titulos de Grado de la Universidad de Alicante" vigente.

### Departamentos con docencia

- ▶ Dep.: DERECHO CIVIL  
 Área: DERECHO CIVIL  
 Créditos teóricos: 0  
 Créditos prácticos: 0
- ▶ Dep.: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS  
 Área: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Créditos teóricos: 0  
 Créditos prácticos: 0,03  
 Este dep. es responsable de la asignatura.  
 Este dep. es responsable del acta.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Economía (Código 35033)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#) ofrece información en su web acerca del TFG.



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de Grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.